



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ABC/147/2022



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

M. Ortiz
17 NOV 2022
13:50 hrs

ACUSE DE RECIBO

**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.-**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, me permitimos remitirle el presente **PUNTO DE ACUERDO** con la finalidad de que se presente en la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha 23 de noviembre de 2022, bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO.- La participación ciudadana es el elemento esencial para el desarrollo humano sostenible, fortaleciendo el sistema democrático representativo y participativo, en la cual el ciudadano se integra, en forma personal o colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, el control y la ejecución de las acciones en los asuntos públicos; esta no altera la representación política de quien ostenta el poder público, sino que afianza la existencia de este y fortalece la democracia.

SEGUNDO.- El proceso de participación ciudadana va desde el suministro de información hasta la toma de decisiones públicas con la injerencia de los ciudadanos, para lo cual deben ser promovidos y reconocidos los derechos y deberes de estos, a participar de forma personal o colectiva en los asuntos públicos y la gestión del estado.

TERCERO.- Al día de hoy en el Cabildo del Municipio de Juárez, Chihuahua, han participado una gran cantidad de personas desde el 2016 y muchas más en las reuniones de la Comisiones Edilicias; este año, en el ejercicio del Presupuesto Participativo se contó con la participación de más de 21,000 personas. Es así como los habitantes de este municipio demuestran cotidianamente su interés de participar y colaborar con la autoridad para construir un mejor entorno.



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ABC/147/2022

CUARTO.- Por lo que, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Juárez, Chihuahua, contempla dentro del "Eje 1: Gobierno Moderno, Eficaz y Transparente": "...1.3.1.5. Fortalecer los mecanismos institucionales tendientes a favorecer la participación ciudadana en el Municipio..."

QUINTO.- En ese tenor, es importante establecer una Comisión Edilicia que vigile el desempeño y cumplimiento de los mecanismos y principios establecidos en la legislación aplicable en materia de participación ciudadana, por lo que se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "...en nuestro país, toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos por dicho ordenamiento y los Tratados Internacionales de los que México sea parte, siendo obligación de las autoridades promover, respetar, proteger y garantizar los mismos, así como prevenir, investigar, sancionar y reparar sus violaciones en los términos de ley". En ese tenor tenemos que, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su artículo 4, reconoce a la participación ciudadana como derecho humano, entendiéndose como: *"la capacidad de las personas para intervenir en las decisiones de la administración pública, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno, a través de los instrumentos que prevé la legislación aplicable."*

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, se emite en el año 2018 la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, estableciendo en su artículo 2 la obligación de los Ayuntamientos de *"...Garantizar el derecho de la ciudadanía a participar directamente en la toma de decisiones públicas fundamentales y en su ejecución, así como en la resolución de problemas de interés general..."* y de *"...Fomentar la cultura de participación ciudadana..."*



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ABC/147/2022

TERCERO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua "... el Ayuntamiento determinará el número de comisiones necesarias para el cumplimiento de sus funciones..." y "...Las personas titulares de las Regidurías podrán formar parte de una o varias comisiones..."; así mismo, dicho precepto enlista, de manera enunciativa mas no limitativa, las Comisiones que se podrán establecer, otorgando la fracción VIII la facultad de los Ayuntamientos de crear nuevas Comisiones: "...Además, aquellas otras que determine el Ayuntamiento, de acuerdo a las necesidades del municipio.".

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez: "Las y los Regidores ejercen las atribuciones que el Código y este Reglamento les conceden... a través de las comisiones que dichos ordenamientos establecen..." por lo que "... Para estudiar y supervisar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Cabildo, se designarán comisiones entre sus miembros...". Por otro lado, este ordenamiento reconoce a los ciudadanos el derecho a participar en las sesiones previas, ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, conforme a lo que establecen los numerales 79 y 94, así como el artículo 117 en lo relativo a las reuniones de las Comisiones Edilicias.

QUINTO.- Es así como, con las facultades que me otorga el Reglamento citado en el considerando inmediato anterior, se solicita sea aprobado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento, la creación de una Comisión Edilicia de carácter permanente a denominarse: "Comisión de Participación Ciudadana".

SEGUNDO.- La "Comisión de Participación Ciudadana" se integrará de la siguiente manera:

- 1.- Regidora Amparo Beltrán Ceballos - Coordinadora.
- 2.- Regidora María Dolores Adame Alvarado - Secretaria.
- 3.- Regidor Jorge Alberto Gutiérrez Casas - Vocal.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ABC/147/2022

TERCERO.- Se turne el presente acuerdo a la Comisión Edilicia de Gobernación para que emita el dictamen correspondiente y se lleve a cabo la reforma al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, agregando al artículo 118 la fracción "XXVII. Comisión de Participación Ciudadana" y el diverso con las facultades que se le otorgarán a la Comisión que se crea.

CUARTO.- Notifíquese este acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Juárez, Chihuahua a 18 de noviembre de 2022.

LIC. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS
Regidora del H. Ayuntamiento
Fracción PAN

